



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

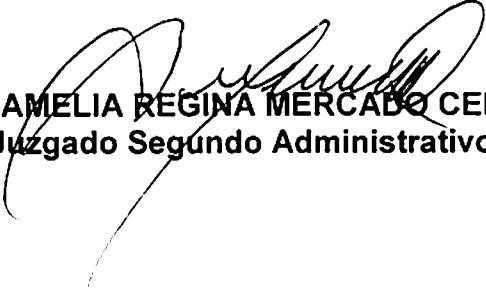
TRASLADO DE EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN : 13001-33-33-33-002-2014-00429-00
DEMANDANTE : OLGA MELEDEZ ROMERO, CELINA ESTHER FRANCO
MELENDEZ, IVAN FRANCO MELENDEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y RAMA
JUDICIAL

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por demandado, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co. Hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EMPIEZA TRASLADO
VENCE TRASLADO

: 31 DE MARZO DE 2016 A LAS 8:00 A.M.
: 04 DE ABRIL DE 2016 A LAS 5:00 P.M.


AMELIA REGINA MERCADO CERA
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena